



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 110-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 091-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 26 de abril de 2023; Informe N° 078-2023-UNAH/VPA-DA; Proveído de Presidenta de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 110-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

Que, el Capítulo XIII: **De los estímulos a los ingresantes en los primeros puestos** del Reglamento del Concurso de Admisión 2023-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2023-UNAH, en su artículo 67° indica "el ingresante que ocupe el primer puesto en el cómputo general será exonerado del pago total del costo por matrícula para el primer semestre académico y se hará acreedor a un reconocimiento de felicitación otorgado por las autoridades de la UNAH, mediante acto resolutivo" asimismo, en el artículo 68° del mismo reglamento indica que, "el ingresante que ocupe el segundo puesto en el cómputo general, será exonerado del pago en un 50% del costo por matrícula para el primer semestre académico y se hará acreedor a un diploma de felicitación otorgado por las autoridades de la UNAH, mediante acto resolutivo";

Que, mediante Informe N° 078-2023-UNAH/VPA-DA, de fecha 25 de abril de 2023, presentado por la Dra. Idelia Mirta Cristóbal Lobatón, Directora de Admisión, donde solicita reconocer bajo acto resolutivo a los dos primeros ingresantes en computo general en el examen ordinario 2023-I de acuerdo al siguiente detalle;

N°	DNI	Apellidos Y Nombres	Escuela Profesional	Puntaje	Modalidad
PRIMER	74557171	FERNANDEZ SALINAS, LEYDY ANGELA	INGENIERÍA Y GESTION AMBIENTAL	125.440	EGRESADOS DE SECUNDARIA
SEGUNDO	72772257	CALLE OCHANTE, MADJHORI NICOL	INGENIERÍA Y GESTION AMBIENTAL	117.130	QUINTO DE SECUNDARIA

Que, mediante Informe N° 091-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 26 de abril de 2023, presentado por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, solicita reconocimiento a los primeros puestos en cómputo general en el examen de admisión modalidad ordinario 2023-I mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de 26 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los primeros puestos ingresantes en cómputo general en el examen de admisión modalidad ordinario 2023-I de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; conforme se detalla:

N°	DNI	Apellidos Y Nombres	Escuela Profesional	Puntaje	Modalidad
PRIMER	74557171	FERNANDEZ SALINAS, LEYDY ANGELA	INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	125.440	EGRESADO DE SECUNDARIA
SEGUNDO	72772257	CALLE OCHANTE, MADJHORI NICOL	INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	117.130	QUINTO DE SECUNDARIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y dependencias a su cargo el cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 110-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución a través de la Oficina de Tecnología de la Información en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
E.P. Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia
Interesados
C.c. Arch